

AJUSTE POR INFLACIÓN

RES. JG 539/2018

SAN RAFAEL

Quinta Edición

Escuela de Negocios - Facultad de Ciencias

Económicas - Programa Académico

FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

La inestabilidad monetaria, a efectos contables, declarada a partir del 01/07/2018 determina la necesidad de efectuar al ajuste por inflación contable para presentar los estados contables en moneda homogénea. Esta situación determina la necesidad de reflatar la temática vinculada con la reexpresión prevista en la RT 6 y las adecuaciones surgidas con la RJG 539/18.

OBJETIVOS

Lograr la comprensión conceptual del proceso de ajuste por inflación y, en particular, la aplicación práctica del proceso de reexpresión previsto en la RT 6 con las adecuaciones determinadas en RJG nº 539/18.

DESTINATARIOS

El curso está destinado para contadores que deben realizar el ajuste por inflación para los estados contables cuyos cierres operen a partir del 1/7/2018.

METODOLOGÍA

El programa se desarrolla desde la exposición de los aspectos normativos contenidos en la RT17, RT41 y RT6 hasta la aplicación de manera de contar con experiencia concreta en la aplicación de la normativa desarrollada.

CERTIFICACIONES

La UNC brindará certificados de asistencia a las personas que completen el cursado con un 100 % de asistencia.

PLAN DE ESTUDIOS

AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE

1. Unidad de medida. Aspectos normativos contenidos en la RT 17 y RT 41.
2. RT 6. Estados contables en moneda homogénea
3. Resoluciones emitidas por FACPCE
4. Resolución de Junta de Gobierno 539/2018 sobre normas de reexpresión en un contexto de inflación para aplicar a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 01/07/2018.
 - Introducción
 - Normas generales
 - Normas particulares
 - Opciones
 - Información a presentar

5. Aplicación práctica.

DÍAS Y HORARIOS

Los días de cursado serán 26 de Abril de 2.019 de 16 a 21:30 hs y 27 de Abril de 2.019 de 08 a 13:30 hs. en la Sede San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

INVERSIÓN

El Curso de Ajuste por Inflación se encuentra organizado en dos encuentros, sobre la base de un tiempo de 11 horas reloj de cursado.

La inversión necesaria para desarrollar el programa es de \$ 2.500.- Forma de pago:

- Transferencia bancaria hasta el 16 de ABRIL de 2.019 \$ 2.250.
- Transferencia bancaria hasta el 25 de ABRIL de 2.019 \$ 2.500.-

DIRECCION

Dr. Jorge José Gil

En relación con las NIIF /IFRS:

Presidente del GLENIF /GLASS (2013-2015). Este organismo lleva la voz de América Latina ante el IASB.

Miembro del Comité de Revisión de la traducción al español de las NIIF representando a Argentina. (en la IFRS Foundation)

Ex miembro del SMEIG (grupo de implementación de la NIIF para las PyMEs de la IFRS Foundation).(2011-2014)

Representante de Argentina en la reunión de los World Standards Setters con el IASB (2003-2014)

Conferencista y panelista en diversas reuniones internacionales (UNCTAD, IASB, GLENIF, AIC, Emisores de México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Bolivia, Chile, Uruguay, Argentina, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Nicaragua)

Formador de Formadores (IASB, FACPCE).

Capacitador en cursos organizados por entidades públicas y privadas (Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Venezuela, Colombia).

Autor del Libro: Impuesto Diferido NIC 12.

Miembro de la comisión que propuso la reforma de la NIC 29 al IASB.

Miembro del Grupo de Economías Emergentes (EEG) del IASB.

Miembro de la comisión de adopción de las NIIF en Argentina para el sector real.

Miembro de la comisión de adopción de las NIIF en Argentina para el sector financiero.

Director General del Consejo Elaborador de Normas Contables y Auditoría en Argentina (CENCYA- FACPCE).

Consultor del Banco Mundial en diversos temas sobre NIIF.

Consultor del Ministerio de Hacienda de Colombia para el proceso de adopción de las normas internacionales en Colombia.

Consultor de la Superintendencia de Sociedades para el proceso de implementación de las normas internacionales en Colombia.